ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2256/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2026 mediante la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [https://navadearevalo.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nava de Arévalo, 5 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán.*